



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martín Corena	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	Déposito Legal: BU - 1 - 1958

Año 1985

Martes 2 de julio

Número 148

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en los autos del sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 62/85, promovidos por la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra D. Pedro Castilla Cilleruelo y su esposa doña Dolores Juncal Juárez, mayores de edad, y vecinos de Aranda de Duero, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días de los siguientes bienes embargados, objeto de hipoteca, que al final se describirán de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veinte de febrero de 1986, siendo el precio de subasta el de constitución de hipoteca de los bienes embargados.

Para la segunda, se señala el próximo día veintidós de abril de 1986, a las doce horas, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, se señala el día veinte de mayo de 1986, a las doce horas y sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta, a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100 acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto, hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta a la que concurren, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca el precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepte las condi-

ciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dicho precio de la segunda subasta, se aprobará el remate, digo, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Bienes que se bastan:

Piso tercera izquierda, tipo E, situado en la tercera planta alta de la casa núm. 11-2, de la calle Pizarro, de Aranda de Duero. Mide, superficie útil, setenta y siete metros y setenta y seis decímetros cuadrados, y de construida ciento veintitrés metros y tres decímetros cuadrados, incluido el porcentaje de los servicios comunes (escalera, el portal, etc.). Consta de cuatro dormitorios, estar comedor, cocina y baño, teniendo tres huecos a la calle particular de la fachada norte, siendo el del centro terraza, otros tres al patio de luces de esta casa, lleva anejo el departamento del desván o carbonera enclavada al fondo en el ángulo noroeste, de las situadas en el lado izquierda, que mide veinte metros y veintinueve decímetros cuadrados.

Linda: derecha entrando la vivienda con el piso d) de esta planta; izquierda con la casa de Benito García y espalda con la calle particular que dobla hacia el poniente, y frente con el hueco de la escalera y el patio de luces. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 9,1486 %. Inscripción: Tomo 1.153, folio 131, finca 16.651.

Título: Compra constante matrimonio a la Entidad Construcciones Cas-Bar, S. L., en virtud de escritura autorizada ante el Notario don Julián Manteca Alonso, con fecha 12 de abril de 1967. Cargas: Libre de cargas y gravámenes y sin arrendar.

Dicha finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas.

Dado en Burgos, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Magistrado, Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

5519.—7.530,00

Juzgado de Distrito núm. uno

Doña Susana Tárrega Talayero, Juez de Distrito sustituto núm. uno de Burgos, por medio del presente, hace saber:

Que mediante providencia de este día dada en autos de juicio verbal civil núm. 151/85, sobre reclamación de cantidad, cuantía 26.551 pesetas, seguido en este Juzgado, a instancia de la Compañía Telefónica Nacional de España, S. A., domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra don Celso Muñoz Fernández, mayor de edad, cuyo estado y profesión no constan, quien tuvo sus últimos domicilios en esta ciudad, calle Vitoria, 192, bajo, confecciones, y calle Francisco Grandmontagne, 24, en la actualidad en ignorado paradero, he acordado citar por medio de la presente al expresado demandado, para que el día cuatro del próximo mes de julio y hora de las once, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, a fin de proceder a la celebración del acto del juicio, debiendo venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al demandado, antes expresado, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Burgos, a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Susana Tárrega Talayero. — El Secretario (ilegible).

5522.—3.585,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el día de la fecha por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en Juicio de faltas número 630/82 se ha acordado emplazar a las partes y entre ellas a Jesús Calvo Olivera, cuyas circunstancias personales se desconocen y en la actualidad en ignorado paradero a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro a la vista de apelación del citado juicio de faltas.

Para que conste y surta los efectos oportunos y sirva de notificación y emplazamiento al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Doña María Esperanza Llamas Hermida, Secretaria del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero.

Certifico. — Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 235/85 contra, Silvino Pereira Hogando, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

En la villa de Aranda de Duero, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 235/85, por la señora doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Distrito sustituta de esta villa, sobre estafa, en virtud de denuncia presentada por Renfe, contra Silvino Pereira Hogando, siendo parte el Ministerio Fiscal y,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Silvino Pereira Hogando como autor de una falta de estafa, a la pena de 5 días de arresto menor, a que indemnice a Renfe en la suma de 452 pesetas y al pago de las costas judiciales.

Y para que conste y sirva de notificación a Silvino Pereira Hogando, con domicilio en Portugal, expido la pre-

sente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia en Aranda de Duero, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria, María Esperanza Llamas Hermida.

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Cédula de emplazamiento

José Luis García Miguel, mayor de edad, vecino que fue de Herrera del Pisuerga y hoy vecino de Madrid, en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días, a partir de la notificación de ésta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Decano de Burgos, al haberse interpuesto recurso de apelación. Juicio de faltas 60/84. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguiente:

Número 320/85, interpuesto por don Juan Mons Revilla, de Burgos, contra resolución de la Subdirección Provincial de Servicios Sanitarios, notificada al recurrente el 7 de marzo de 1985, sobre incompatibilidad para el desempeño de los cargos de Director del Hospital Provincial Médico-Quirúrgico, de Burgos, y el de médico de la S. S.

—oOo—

Número 264/85, interpuesto por la Comunidad de Herederos de don Daniel Vara López, contra la desestimación presunta de la reclamación económico-administrativa interpuesta ante el T.E.A.P. de Burgos, contra Providencia de embargo del Ayuntamiento de citada capital (exped. 59.587) de fecha 1 de febrero de 1984, por el concepto de Impuesto de Solares sobre finca de la calle Trinidad número 1 de Burgos, ejercicio 1979-80-81 y así mismo contra la desestimación presun-

ta del recurso de reposición interpuesto contra dicha providencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinieren, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de mayo de 1985. — El Secretario, Licinio Vaquero. — V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 2

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en Exhorto número 7/85; procedente de la Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, según Ejec. número 365/83, instada por don Javier Roa Marco contra la empresa Lodos Servicios, S. A., se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes depositados en poder de la empresa Almacenes de Transportes Ebro, S. A., con domicilio en Miranda de Ebro (Burgos), Ctra. Madrid-Irún, Kilómetro 7, que previamente fueron embargados, por el precio que se detalla a continuación:

— Un Silo de carga para 100 Tn. de 14 m. de altura 02,50 m., sobre pata Skids, 500.000 pesetas.

— Un Silo Transfer de 10 Tn. de 02,50 m., 250.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura a las doce horas, los siguientes días:

1.ª subasta: 2 de setiembre de 1985.

2.ª subasta: 16 de setiembre de 1985.

3.ª subasta: 30 de setiembre de 1985.

Las condiciones de la subasta, son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se ad-

mitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a once de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

5514.—6.180,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Rectificación del Padrón de Habitantes

Por medio del presente anuncio se pone en conocimiento del vecindario en general y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales que, habiéndose procedido a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, del día 18 del presente mes hasta el 18 de julio próximo, en las dependencias de la Sección de Estadística, sitas en la planta segunda de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 15 de junio de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de junio de

1985, acordó aprobar los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la contratación por concierto directo de las obras de «Urbanización de la c/ Torrijos» de esta ciudad.

Durante el plazo de 8 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedan expuestos al público dichos Pliegos de Condiciones en las oficinas Municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 19 de junio de 1985. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Doña María Jesús Gil Casado, ha solicitado en nombre propio de este Ayuntamiento permiso para reforma de local para la actividad de bar, sito en calle Rodríguez de Valcárcel número 6, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37,1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 20 de junio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

5537.—1.920,00

Don Carlos Moreno Alvarez, en nombre y representación de la Sociedad Glaso, S. A., ha solicitado permiso para construcción de edificio de investigación y comedor, sito en Polígono Industrial Allenduedero, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30-2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, tan-

to de modificación o rectificación como de oposición.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 19 de junio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

5538.—1.755,00

Ayuntamiento de Villсандino

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 8 de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.281.219 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.040.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 1.514.531 pesetas.
7. Transferencias de capital, pesetas, 49.250.
9. Variación de pasivos financieros, 39.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 4.925.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 1.200.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, pesetas 163.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 551.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 2.580.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 430.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 1.000.

Total del presupuesto preventivo: 4.925.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Villсандino, a 18 de junio de 1985. — El Alcalde, Celia Villaverde.

Ayuntamiento de Royuela de Río Franco

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 31 de marzo de 1985, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales pueden formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Royuela de Río Franco, 18 de junio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Mahamud

Confeccionados y aprobados por esta Corporación Municipal, en sesión de 15 de junio de 1985, los Padrones que al final se expresan correspondientes al ejercicio de 1985, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, al objeto de que durante el mismo, puedan ser examinados por los interesados y presentar por escrito ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen justas, ya que transcurrido dicho plazo, no serán tenidas en cuenta, procediéndose a su cobro por la vía reglamentaria.

Padrones que se citan:

Desagüe de canalones, rodaje y renta de fincas rústicas.

Mahamud, 17 de junio de 1985. El Alcalde, Vicente Alvarez.

Ayuntamiento de Salas de Bureba

Por doña Elvira Alonso Núñez, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de apertura de bar de cuarta

categoría y fondo, en la calle Cardenal Segura, número 8 de esta villa.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y pueden consultarse durante horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Salas de Bureba, a 15 de junio de 1985. — El Alcalde, Claudio Sáiz González.

5539.—2.085,00

Ayuntamiento de Revilla del Campo

En relación con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 123, de 30 de mayo de 1985, relacionado con el expediente instruido para la legalización de la explotación ganadera porcina de don Plácido García Alonso, se hace constar que su ubicación concreta se encuentra en la calle Veracruz s/n, del Barrio Pequeño, dentro del casco urbano de Revilla del Campo.

Lo que se hace público para general conocimiento y complemento del anterior anuncio, comenzando el plazo de alegaciones a partir de la publicación de éste.

Revilla del Campo, a 13 de junio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

5540.—1.605,00

Ayuntamiento de Quintanilla del Coco

Advertida omisión en anuncio aparecido en «Boletín Oficial» de la provincia, número 129 de ocho de junio, se hace público que en este Ayuntamiento se tramita la legalización de explotación de vacuno al sitio de las Eras y otra explotación de porcino en Fuentearenas de este término municipal a instancia de don José Ignacio Alamo Alonso.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para

que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse, durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Quintanilla del Coco, a trece de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Alcalde, Luis Alonso Abajo.

5542.—2.220,00

Ayuntamiento de Sarracín

En ampliación al anuncio de este Ayuntamiento aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 30 de mayo de 1985, referente a regulación de explotación ganadera de don Román Ortega Izquierdo, donde aparece explotación ovina es además y también bovina.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Sarracín, a 14 de junio de 1985. — El Alcalde, Alfredo García Sáiz.

5541.—930,00

Ayuntamiento de Pampliega

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 10 de junio de 1985, se aprobó por unanimidad el Proyecto de ampliación de abastecimiento de agua, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier Ramos García y con un Presupuesto de 7.318.106 pesetas, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, al público por plazo de quince días para presentar reclamaciones.

Pampliega, 14 de junio de 1985. — El Alcalde, Santiago Albillos Tardajos.

Junta Vecinal de Peñahorada

Aprobado por esta Junta Vecinal, en su sesión extraordinaria del día 18 de junio de 1985, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos C. y P., don José Manuel Martínez Barrios, para las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en esta localidad de Peñahorada, importante en pesetas, 6.065.850, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta durante el plazo de 30 días, al objeto de oír reclamaciones.

Peñahorada, a 18 de junio de 1985. El Presidente, César Martínez Martínez.

Ayuntamiento de Villegas

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, a rectificación del Padrón Municipal de Habitantes correspondiente al año 1985 y de acuerdo con lo interesado en el Reglamento de Población y demarcación de 17 de mayo de 1952, aprobado por Decreto de fecha 17 de mayo de 1952, se expone al público por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento y anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas interesadas.

Villegas, 12 de junio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villamayor de Treviño

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes correspondiente al año 1985 y de acuerdo con lo interesado en el Reglamento de Población y Demarcación de 17 de mayo de 1952, aprobado por Decreto de fecha 17 de mayo 1952, se expone al público por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento y anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas interesadas.

Villamayor de Treviño, a 12 de junio de 1985. — El Alcalde, Félix Alonso.

Recaudación de Tributos del Estado. — Zona de Villarcayo

Don Jesús María de la Cruz Martínez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Villarcayo.

Hace saber: Que en la oficina de su cargo se sigue expediente administrativo de apremio contra los deudores a la Hacienda Pública que seguidamente se citan, por los conceptos y cantidades que también se mencionan, cuyos débitos tienen debidamente notificados, y en garantía de los cuales se han practicado

diligencias de embargo sobre los inmuebles considerados como de su propiedad, que en el presente edicto se describen, en virtud de la providencia general de embargo dictada con esta fecha en cada uno de los expedientes:

Deudor: Isidro Alonso Alonso.

Débitos: Contribución Rústica y S. Social Agraria, año 1984.

Descubiertos: 8.529 pesetas de principal; más 1.706 pesetas de recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago; más los gastos y costas que se originen presupuestados en 10.000 pesetas.

Objeto del embargo: Parcela de terreno identificada con el número 81, en el Polígono 28, en el paraje denominado «Herrereros», en el Municipio del Valle de Tobalina, con una superficie de 42 áreas, 33 centiáreas; cuyos linderos son: norte, Rafael Miranda Barredo; sur, Andrés Fernández López; este, Andrés Fernández López; y oeste, Felisa López García.

Deudor: José Artigue Salazar.

Débitos: Contribución Rústica y S. Social Agraria de los años 1983 y 1984.

Descubiertos: 4.181 pesetas de principal; más 836 pesetas de recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago; más los gastos y costas que se originen presupuestados en 10.000 pesetas.

Objeto del embargo: Parcela de terreno identificada con el número 50, en el Polígono 53, del paraje denominado «Pellejero», en el municipio del Valle de Tobalina, con una superficie de 44 áreas; cuyos linderos son: norte, Manuel Alonso; sur, Vicente Martínez Martínez; este, camino; y oeste, Hros. de Julián Antuñano.

Deudora: Andrea Fernández Fernández.

Débitos: Contribución Rústica de los años 1982-1983 y 1984.

Descubiertos: 3.602 pesetas de principal; más 720 pesetas de recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago; más los gastos y costas que se originen presupuestados en 10.000 pesetas.

Objeto del embargo: Parcela de terreno identificada con el número 42, en el Polígono 8, en el paraje denominado «Resllequedo», en el municipio del Valle de Tobalina, con una superficie de 35 áreas, 20 centiáreas; cuyos linderos son:

norte, Dionisio Guinea Manzanos y otros; sur, camino; este, Dionisio Guinea Manzanos y camino; oeste, Ambrosio Vergado García y otros.

Deudor: Pedro Fernández Fernández.

Débitos: Contribución Rústica y S. Social Agraria del año 1984.

Descubiertos: 3.049 pesetas de principal; más 610 pesetas de recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago; más los gastos y costas que se originen presupuestados en 10.000 pesetas.

Objeto del embargo: Parcela de terreno identificada con el número 20, en el Polígono 41, del paraje denominado «El Prao», en el municipio del Valle de Tobalina, con una superficie de 35 áreas, 20 centiáreas; cuyos linderos son: norte, Francisco Gómez Cormenzana; sur, Junta Vecinal de Lomana; este, camino; y oeste, Isabel Alonso Barcina y otros.

Deudor: Emilio García García, Hr.

Débitos: Contribución Rústica y Seguridad Social Agraria de los años 1983 y 1984.

Descubiertos: 6.718 pesetas de principal; más 1.344 pesetas de recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago; más los gastos y costas que se originen presupuestados en 10.000 pesetas.

Objeto del embargo: Parcela de terreno identificada con el número 173, en el Polígono 147, del paraje denominado «La Robleda», con una superficie de 44 áreas; cuyos linderos son: norte, Higinia Martínez Zúñiga; sur, Hros. de Eusegio García García; este, Victorina Ruiz Fernández; y oeste, monte.

Deudor: Ramón Goñi García.

Débitos: Contribución Rústica del año 1983 y 1984.

Descubiertos: 2.516 pesetas de principal; más 504 pesetas de recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago; más los gastos y costas que se originen presupuestados en 10.000 pesetas.

Objeto del embargo: Parcela de terreno identificada con el número 251, en el Polígono 3, del paraje denominado «Los Prados», en el municipio del Valle de Tobalina, con una superficie de 69 áreas, 52 centiáreas; cuyos linderos son: norte, Herederos de Gregorio Martínez y otros; sur, Jesús Pereda

Gobantes y otro; este, camino; y oeste, Laureano Quintana y otros.

Deudor: Silvio López López.

Débitos: Contribución Rústica y S. Social Agraria del año 1984.

Descubiertos: 4.912 pesetas de principal; más 982 pesetas de recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago; más los gastos y costas que se originen presupuestados en 10.000 pesetas.

Objeto del embargo: Parcela de terreno identificada con el número 19, en el Polígono 7, del paraje denominado «Canal», en el municipio del Valle de Tobalina, con una superficie de 51 áreas, 04 centiáreas; cuyos linderos son: norte, Carmen Robredo Martínez; sur, Herederos de Silvio López y otros; este, Antonio Linares Alonso y otra; y oeste, Elisa Gómez Gómez.

Deudor: Eusebio Ruiz.

Débitos: Contribución Rústica y S. Social Agraria, años 1983 y 1984.

Descubiertos: 5.640 pesetas de principal; más 1.128 pesetas de recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago; más los gastos y costas que se originen presupuestados en 10.000 pesetas.

Objeto del embargo: Parcela de terreno identificada con el número 149, en el Polígono 51, del paraje denominado «Molín», en el municipio del Valle de Tobalina, con una superficie de 47 áreas, 95 centiáreas; cuyos linderos son: norte, Justo Martínez Zúñiga y otros; sur, Junta Vecinal de Bascañuelos y otros; este, Junta Vecinal de Bascañuelos y otros; y oeste, Jo-vino López López y otros.

De los precedentes embargos se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

Contra estos embargos podrá interponerse recurso ante la Tesorería de Hacienda de Burgos, en el plazo de ocho días, sabiendo que la interposición del recurso no interrumpirá el procedimiento salvo en los términos y con los requisitos recogidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, se notifica por el presente anuncio a los deudores, a los terceros poseedores

si los hubiera, así como a los acreedores hipotecarios y pignoratícios si existieran, y a todas aquellas personas que de algún modo pudiera afectar los embargos practicados, con la advertencia a todas ellas de que pueden nombrar Perito Tasador que intervenga en la valoración de los inmuebles que se embargan en el término de quince días, quedando caso contrario a la que se realice por medio de esta oficina recaudatoria.

Villarcayo, 20 de junio de 1985.
El Recaudador, Jesús María de la Cruz Martínez.

Don Jesús María de la Cruz Martínez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Villarcayo.

Hace saber: Que en la oficina de su cargo se sigue expediente administrativo de apremio contra los deudores a la Hacienda Pública que seguidamente se citan, por los conceptos y cantidades que también se mencionan, cuyos débitos tienen debidamente notificados, y en garantía de los cuales se han practicado diligencias de embargo sobre los inmuebles considerados como de su propiedad que en el presente edicto se describen, en virtud de la providencia general de embargo dictada con esta fecha en cada uno de los expedientes:

Deudor: Manuel Guinea Sauto.

Débitos: Contribución Rústica y S. Social Agraria de los años 1983 y 1984.

Descubiertos: 15.710 pesetas de principal, más 3.142 pesetas de recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas que se originen presupuestados en 10.000 pesetas.

Objeto del embargo: Parcela de terreno identificada con el núm. 435, en el polígono 52, del paraje denominado «Agueras», en el municipio del Valle de Mena, con una superficie de 32 áreas, 77 centiáreas, cuyos linderos son: Norte y Sur, camino; Este, Ignacio Cámara Gorvea, y Oeste, camino.

Deudores: Hr. Pedro Ortiz.

Débitos: Contribución Rústica y S. Social Agraria de los años 1983 y 1984.

Descubiertos: 4.792 pesetas de principal, más 958 pesetas de recargos de

apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas que se originen presupuestados en 10.000 pesetas.

Objeto del embargo: Parcela de terreno identificada con el núm. 1.221, en el polígono 49, del paraje denominado «Trabantos», en el municipio del Valle de Mena, con una superficie de 34 áreas, cuyos linderos son: Norte, Manuel Trueba; Sur, Cosme Bringas Rica; Este, Valentina Castresana Vivancos, y Oeste, término de Siones.

Deudor: Manuel Ventades Ruiz.

Débitos: Contribución Rústica y S. Social Agraria del año 1984.

Descubiertos: 3.263 pesetas de principal, más 653 pesetas de recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas que se originen presupuestados en 10.000 pesetas.

Objeto del embargo: Parcela de terreno señalada con el núm. 193, en el polígono 48, del paraje denominado «Manzanillo», en el municipio del Valle de Mena, con una superficie de 4 áreas, 56 centiáreas, cuyos linderos son: Norte, camino; Sur, Librada Llano Vivanco; Este, Manuel Arruti Viña, y Oeste, camino.

De los precedentes embargos se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

Contra los mismos se podrá interponer recurso ante la Tesorería de Hacienda de Burgos, en el plazo de ocho días, sabiendo que la interposición del recurso no interrumpirá el procedimiento, salvo en los términos y con los requisitos recogidos por el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 120 del Reglamento General de Recaudación, se notifica por el presente anuncio a los deudores, a los terceros poseedores si los hubiera, así como a los acreedores hipotecarios y pignoraticios si existieran, y a todas aquellas personas a los que de algún modo pudiera afectar el embargo practicado, con la advertencia a todas ellas de que pueden nombrar Perito Tasador que intervenga en la valoración de los inmuebles que se embargan, en el término de quince días, quedando caso contrario a la que se realice por medio de esta oficina recaudatoria.

Villarcayo, 14 de junio de 1985. — El Recaudador, Jesús María de la Cruz Martínez.

D. Jesús María de la Cruz Martínez, Recaudador de Tributos del Estado, Zona de Villarcayo.

Hace saber: Que los valores certificaciones al cargo de los deudores que al final se relacionan, por no haber hecho efectivos los débitos en período voluntario y de prórroga, por el concepto y período que se indica, el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de Burgos ha dictado la siguiente:

Providencia: En el uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 %, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a lo preceptuado en dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia y únicamente por los motivos definidos en el art. 137 de la Ley General Tributaria, procede de reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico administrativa en el plazo de quince días, ante el tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga reclamación previa, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores por el presente edicto, concediéndoles un plazo de 15 días para hacer efectivo el pago de los débitos, previniéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento.

Conforme establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se invita a los deudores para que en el mismo plazo de 15 días, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue,

para la realización de sus descubiertos y designen persona que en sus respectivas localidades les representen y reciban las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Valores certificaciones que se indican, indicando el deudor, el municipio, fecha de providencia, concepto, año de contraído e importe principal de la deuda:

Cert. 85-2152; García Ríos Gutiérrez Miguel; Medina de Pomar; 15-5-85; Var. Cap. III; 1.985; pesetas, 5.000.

Cert. 85-2160; G. Ríos Gutiérrez Miguel; Medina de Pomar; 15-5-85; Var. Cap. III; 1985; 1.000 pesetas.

Cert. 85-2022; Mandado Villanueva, José Ignacio; Valle de Mena; 15-5-85; Renta P. F.; 1985; 40.168 pesetas.

Cert. 85-2139; Zorrilla Dafaue, José Antonio; Valle de Mena; 15-5-85; Var. Cap. III; 1985; 10.000 pesetas.

Villarcayo, a 13 de junio de 1985. — El Recaudador, Jesús María de la Cruz Martínez.

Don Jesús María de la Cruz Martínez, Recaudador de Tributos del Estado, de la Zona de Villarcayo.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se tramita en la Recaudación de su cargo contra Don Domingo Zorrilla Zorrilla, por sus débitos para con la Hacienda Pública por el concepto de Rústica y Seguridad Social Agraria del año 1984, que tiene debidamente notificados, fue dictada con fecha 12 de junio de 1984, la siguiente:

«Providencia. — Notificados a Don Domingo Zorrilla Zorrilla, los débitos perseguidos en este expediente, conforme al artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho; procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la Deuda Tributaria, recargos y costas del procedimiento,

observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 109, 110 y 111, del citado Reglamento».

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo de los inmuebles considerados como de su propiedad que seguidamente se describe:

Rústica, cereal seco, finca número 3.328-bis del plano general, al sitio de La Calera del Valle de Mena; que linda, al norte, carretera Villasana-Cadagua; sur, Elena Angulo, finca 3.330 y Hermanos Angulo, finca 3.331; este, masa común, finca 3.328; oeste, Florencio Pidrel, finca 3.329. Mide 19 áreas y 80 centiáreas. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda, con el número de finca 25.785.

Rústica, cereal seco, finca número 675 del plano general, al sitio de Corredero del Valle de Mena, que linda, al norte, Timoteo Fernández, finca 676; sur, Eduardo Zorrilla, finca 674; este, arroyo La Hijuela; oeste, camino, Mide, 58 áreas y 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda con el número 26.023.

Descubiertos: Contribución rústica y Seguridad Social del año 1984.

Débitos: 3.817 pesetas de principal, más 762 pesetas de recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago; más los gastos y costas que se originen hasta la ultimación del procedimiento presupuestados en 10.000 pesetas.

Recursos: Ante la Tesorería de Hacienda de Burgos, en el plazo de ocho días, sabiendo que la interposición del recurso no interrumpirá el procedimiento, salvo en los términos y con los requisitos recogidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, se notifica por la presente al deudor don Domingo Zorrilla Zorrilla y su esposa, doña Isabel Torrent Lloret, a todas aquellas personas que de algún modo pudiera afectar el embargo practicado, a los terceros poseedores si los hubiera, así como a los acreedores hipotecarios y pignoratícios si existieran, con la advertencia a todos ellos de que pueden nombrar Perito Tasador que

intervenga en la valoración de los inmuebles embargados en el plazo de quince días, quedando caso contrario a la que se realice por medio de esta oficina recaudatoria.

Del presente embargo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

Villarcayo, 14 de junio de 1985.
—El Recaudador, Jesús María de la Cruz Martínez.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Villavedeo

Con la debida autorización de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León y habiéndose aprobado el pliego de condiciones económico administrativas, el cual queda de manifiesto al público por término de ocho días, se anuncia la siguiente subasta:

1. Objeto: La venta en pública subasta del edificio escuela y vivienda maestra.

2. Tipo de licitación: 900.000 pesetas.

3. Duración del contrato: A perpetuidad.

4. Forma de pago: Se efectuará una vez adjudicada definitivamente la subasta, en el momento de otorgar la escritura pública.

5. Garantías: La provisional de 27.000 pesetas, y la definitiva, el 6 % del tipo de adjudicación.

6. Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, en horario de oficina, ajustadas al modelo que se inserta a continuación, durante los veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

7. Apertura de plicas: En la Casa Consistorial del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil terminado el plazo anterior.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, con D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de ..., lo que acredita con poder bastante que acompaña), enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la venta del edifi-

cio escuela y vivienda maestra, en Villavedeo, ofrece la cantidad de pesetas.

Adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional, al mismo tiempo que declara bajo su responsabilidad no estar incurso en ninguno de los casos previstos en el artículo 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma).

De quedar desierta la subasta, se anuncia por segunda vez, en las mismas condiciones, durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la apertura de plicas de la primera, todos ellos hábiles.

Villavedeo, 14 de junio de 1985.
El Alcalde (ilegible).

5550.—1.115,00

Anuncios particulares

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Dirección de Obras e Instalaciones

Por el presente aviso, se pone en conocimiento del público en general que, debidamente autorizado por la Delegación del Gobierno en RENFE, a partir del día 20 de agosto de 1985, quedarán suprimidas las Guarderías en los pasos a nivel siguientes de la línea férrea de Valladolid-Ariza (provincias de Burgos y Soria).

P. K.: 70/940; Servidumbre: Carretera de la de Roa a Burgos a la que circunda a Cantalejo; Término municipal, San Martín de Rubiales.

P. K.: 151/546; Servidumbre: Camino Vecinal de San Esteban a Carrascosa y Osma; Término municipal, Osma (Soria).

P. K.: 171/862; Servidumbre: Camino Rural de Valdívar a La Aguilera; Término municipal, Aguilera (Soria).

Estos pasos a nivel quedarán dotados de la correspondiente señalización.

Valladolid, 21 de junio de 1985.
El Director de la 1.ª y 2.ª Zona.
Firmado: Manuel Pérez Beato de Cos.

5533.—2.010,00



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1985

Martes 2 de julio

Adición al número 148

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS

INFORMACION PUBLICA RELATIVA A LA AUTORIZACION DE INSTALACIONES A LA «EMPRESA NACIONAL DEL GAS, S. A.» (ENAGAS), PARA LA CONSTRUCCION DE UN GASODUCTO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL QUE DISCURRIRA POR LAS PROVINCIAS DE BURGOS, SEGOVIA Y MADRID

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: Empresa Nacional del Gas, S. A. (ENAGAS).

Domicilio: Avenida de América, número 38. 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autortización de instalaciones para la construcción de una conducción de transporte de gas natural que discurrirá por las provincias de Burgos, Segovia y Madrid.

Características de las instalaciones: El Gasoducto enlaza en su origen con la Red Nacional de Gasoductos en el término municipal de Villalbilla (Burgos) y finaliza en el término municipal de Algete (Madrid), con una longitud total de 208,674 kilómetros.

La tubería principal de línea será de acero al carbono de calidad según norma API-5LS-X60 y tendrá diámetros nominales de 26" y 20", disponiendo de revestimiento interno y externo y de protección catódica.

La presión máxima de servicio es de 72 Kg./cm.².

Presupuesto: El presupuesto de las instalaciones asciende a cinco mil millones doscientos tres millones seiscientos treinta y cuatro mil ciento noventa pesetas (5.203.734.190 pesetas), de las cuales corresponden 2.353.724.807 pesetas a la provincia de Burgos, 1.039.784.737 pesetas a la de Segovia y 1.810.224.646 pesetas a la de Madrid.

Términos Municipales afectados por la mencionada conducción:

En la provincia de Burgos: Gumiel de Hizán, Buniel, Albillos, San Mamés de Burgos, Lerma, Villalbilla

de Burgos, Villamiel de Muñó, Fontioso, Quintanilla de la Mata, Fuentespina, Villamayor de los Montes, Oquillas, Bahabón de Esgueva, Fuentenebro, Villaverde del Monte, Villangómez, Pardilla, Cilleruelo de Abajo, Torregalindo, Arcos, Campillo de Aranda, Santa Cecilia, Aranda de Duero y Santibáñez de Esgueva.

En la provincia de Segovia: Boceguillas, Sotillo, Honrubia de la Cuesta, Pradales, Aldeonte, Castillejo de Mesleón, Encinas, Cerezo de Abajo, Barbolla, Santo Tomé del Puerto, Fresno de la Fuente.

En la provincia de Madrid: Somosierra, Robregordo, Horcajo de la Sierra, Piñuécar, La Serna del Monte, Buitrago de la Sierra, Gascones, Lozoyuela, Manjirón, El Berrueco, La Cabrera, Torrelaguna, El Vellón, Talamanca del Jarama, El Molar, Valdetorres del Jarama, Fuente el Saz del Jarama y Algete.

El Proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, sita en la calle Madrid, número 17, 1.º; Segovia, sita en la calle José Zorrilla, número 68, y Madrid, sita en la calle Mayor, número 69, y presentar por triplicado en dichos centros las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Burgos, 8 de mayo de 1985. — El Director Provincial Accidental (ilegible).

(CONCLUSION)

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Provincia de Burgos

Término Municipal de Torregalindo

FINCA NUM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS DE CATASTRO		NATURALEZA
		Servid. de paso ml. (1)	Ocupac. temporal m.2	Poli-gono num.	Par-cela num.	
BU-TU-1	José M.ª Sons de Blas TORREALINDO (Burgos)	49	1430	10	77-78	Labor H.ago.
BU-TU-2	Cooperativa San Antonio MILAGROS (Burgos)	155	2893	10	79-82	Labor H.ago.
BU-TU-3	Casino LA PIEDRA Ayuntamiento	9	187	—	—	Cesvino.
BU-TU-4	Cooperativa San Antonio MILAGROS (Burgos)	339	5646	10	141-148 143-148 124-128 126-128 129-128 122-121 110-117	Labor H.ago.
BU-TU-5	Conf. Hár. del DUERO - N.O.P.U.	2	45	—	—	Acequia H.ago.
BU-TU-6	Casino de MILAGROS Ayuntamiento	3	87	—	—	Cesvino.
BU-TU-7	Conf. Hár. del Duero - N.O.P.U.	2	45	—	—	Acequia H.ago
BU-TU-8	Cooperativa San Antonio MILAGROS (Burgos)	45	790	9	21-22	Labor H.ago.
BU-TU-9	Conf. Hár. del DUERO - N.O.P.U.	15	130	—	—	Acequia H.ago.
BU-TU-10	Casino HOFESUDO	7	150	—	—	Cesvino.
BU-TU-11	Conf. Hár. del DUERO - N.O.P.U.	9	120	—	—	Acequia H.ago.
BU-TU-12						
BU-TU-13	Cooperativa San Antonio MILAGROS (Burgos)	948	16213	9	152-156 157-158 159-166 161-211 216-217 218-228 241-244 243-248	Labor secano.
BU-TU-14	Jesús de Blas García C/ Maxiliano, 1-4. MADRID-17	29	490	9	210	Labor secano.
BU-TU-14 bis	Domingo Gutiérrez Paramas TORREALINDO (Burgos)	29	490	9	210	Labor secano.
BU-TU-15	José Calvo Bueda TORREALINDO (Burgos)	80	1360	9	228-228 230-231	Labor secano.
BU-TU-16	Paulina Zamora de la Olla C/ Filareto, 5. ABANDA DE DUERO (Burgos)	46	560	9	249	Labor secano.

(1) Medidas sobre el eje del Gasoducto.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Provincia de Burgos

Término Municipal de Campillo de Aranda

FINCA NUM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS DE CATASTRO		NATURALEZA
		Servid. de paso ml. (1)	Ocupac. temporal m.2	Poli-gono num.	Par-cela num.	
BU-CH-157	Inocencia Iba de Diego CAMPILLO DE ARANDA (Burgos)	71	1232	17	252	Labor secano.
BU-CH-157 bis	Cooperativa Hra. Sra. de la Asunción CAMPILLO DE ARANDA (Burgos)	71	1232	17	252	Labor secano.
BU-CH-158	Gregorio Marín Pérez CAMPILLO DE ARANDA (Burgos)	57	1037	17	255	Erval.
BU-CH-159	Hermano de Juan Garaso BAHALON DE ESQUEVA (Burgos)	53	828	17	255	Labor secano.
BU-CH-159 bis	Alejandro y Félix Abad Pérez CAMPILLO DE ARANDA (Burgos)	53	828	17	255	Labor secano.
BU-CH-160	Cooperativa Hra. Sra. de la Asunción CAMPILLO DE ARANDA (Burgos)	—	120	17	462	Labor secano.
BU-CH-161	Argemiro del '61 CAMPILLO DE ARANDA (Burgos)	23	390	17	257	Labor secano.
BU-CH-162	ORTO SAN ISIDRO CAMPILLO DE ARANDA (Burgos)	219	3847	17	103-161 162-166 167-168 169	Labor secano.
BU-CH-163	Casino de TORREALINDO e MILAGROS Ayuntamiento	7	119	—	—	Cesvino.
BU-CH-164	GRUPO SAN ISIDRO CAMPILLO DE ARANDA (Burgos)	58	1003	18	237	Labor secano.
BU-CH-165	Diversos propietarios	22	560	18	—	Arboles ribera
BU-CH-166	Río PLAZA Conf. Hár. del DUERO, N.O.P.U.	17	410	—	—	Río.

(1) Medidas sobre el eje del Gasoducto.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
 Provincia de Burgos

Término Municipal de Torregalindo

FINCA NUM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS DE CATASTRO		NATURALEZA
		Servid. de paso ml. (1)	Ocupac. temporal m.²	Poligono num.	Parcela num.	
BU-T0-16 bis	Elias Encinas Sors TORREALILDO (Burgos)	46	560	9	249	Labor secano.
BU-T0-17	Gerardo Salvador González TORREALILDO (Burgos)	—	180	9	250	Labor secano.
BU-T0-17 bis	Aureliano Díaz TORREALILDO (Burgos)	—	180	9	250	Labor secano.
BU-T0-18	María Salvador González TORREALILDO (Burgos)	25	440	9	251	Labor secano.
BU-T0-19	Ayuntamiento	25	1760	9	604	Brial.
BU-T0-20	Filissena Gil Abad MILAGROS (Burgos)	56,5	540	9	252	Labor secano.
BU-T0-20 bis	Cooperativa San Antonio MILAGROS (Burgos)	56,5	540	9	252	Labor secano.
BU-T0-21	Angel Valanco Velasco C/ Margaritas, 55. MADRID.	36	360	9	255	Labor secano.
BU-T0-21 bis	Domingo Gutierrez Peresena TORREALILDO (Burgos)	36	360	9	255	Labor secano.
BU-T0-22	Juan Valanco Valanco TORREALILDO (Burgos)	36,5	430	9	256	Labor secano.
BU-T0-22 bis	Cooperativa San Antonio MILAGROS (Burgos)	36,5	430	9	256	Labor secano.
BU-T0-23	Cooperativa San Antonio MILAGROS (Burgos)	449	8999	9 8	805-849 831-834 835-836	Labor secano. Labor secano. Labor secano.
BU-T0-24	Consejo Sors Sors TORREALILDO (Burgos)	96,5	640	9	805-866	Brial.
BU-T0-25	Consejo SEDA DE PABDILLA Ayuntamiento	7	125	—	—	Oleoso.
BU-T0-26	Constitucion Abad Pascual MILAGROS (Burgos)	166,5	2663 330	8	431 549	Brial. Labor secano.
BU-T0-27	Cayo Pavilla de Elias PABDILLA (Burgos)	67	700	8	412	Labor secano.
BU-T0-28	Máximo González de Diego TORREALILDO (Burgos)	251	4161 510	8	367 546	Labor secano Brial.
BU-T0-29	Cooperativa San Antonio MILAGROS (Burgos)	55	490	8	368	Labor secano.

(1) Medidas sobre el eje del Gasoducto.

FINCA NUM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS DE CATASTRO		NATURALEZA
		Servid. de paso ml. (1)	Ocupac. temporal m.²	Poligono num.	Parcela num.	
BU-T0-30	Anastasio Mayor García PABDILLA (Burgos)	69,5	1215	8	364 365	Labor secano.
BU-T0-31	Finca colindantes	7	115	—	—	Agrup. desahije

(1) Medidas sobre el eje del Gasoducto.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
Provincia de Burgos

Término Municipal de Fuentenebro

FINCA NUM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS DE CATASTRO		NATURALEZA
		Servid. de paso ml. (1)	Ocupac. temporal m.2	Poli-gono num.	Parcela num.	
BU-FU-14	Brillano Yela García PARDILLA (Burgos)	51	867	2	182	Labor secano.
BU-FU-15	Jesús Redondo García C/ Carlevarna, 4-41da., HERMANTE (Palpuzcoa)	14	238	2	183	Labor secano.
BU-FU-15 bis	Ignacio Huelo García FUENTENEPRO (Burgos)	14	238	2	183	Labor secano.
BU-FU-16	Valerina Abad García PARDILLA (Burgos)	30	510	2	184	Labor secano.
BU-FU-17	Ayuntamiento	16	272	2	185	Labor secano.
BU-FU-18	Arquitecto BU-202 de N-1 a MORADILLO R.O.P.U.	6	102	—	—	Carrteras.
BU-FU-19	Cooperativa San Antonio Abad MILAGROS (Burgos)	71	1207	2	188	Labor secano.
BU-FU-20	Elias García García PARDILLA (Burgos)	106	1802	2	191	Labor secano.
BU-FU-20 bis	Cooperativa L.A. UNION PARDILLA (Burgos)	106	1802	2	191	Labor secano.
BU-FU-21	Ricolas Lázaro Dielebon MILAGROS (Burgos)	47	809	2	192	Labor secano.
BU-FU-22	José Villalera Mayor PARDILLA (Burgos)	30	510	2	193	Labor secano.
BU-FU-22 bis	Cayo Paredilla de Blán PARDILLA A (Burgos)	30	510	2	193	Labor secano.
BU-FU-23	Lorenzo y José Hª Carabias García MADRID.	30	510	2	194	Labor secano.
BU-FU-23 bis	Cooperativa LA UNION PARDILLA (Burgos)	30	510	2	193	Labor secano.
BU-FU-24	Martín Vela Yela C/ Santa Euzquia, 62. MADRID.	73	1241	2	196	Labor secano.
BU-FU-24 bis	Dionisio Vela Cornejo PARDILLA (Burgos)	73	1241	2	196	Labor secano.
BU-FU-25	Vicente Vela Arroyo PARDILLA (Burgos)	58	986	2	197	Labor secano.
BU-FU-25 bis	Cooperativa LA UNION PARDILLA (Burgos)	58	986	2	197	Labor secano.
BU-FU-26	Asoc. García García SEBASTIA.	50	890	2	198	Labor secano.

(1) Medidas sobre el eje del Gasoducto.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
Provincia de Burgos

Término Municipal de Fuentenebro

FINCA NUM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS DE CATASTRO		NATURALEZA
		Servid. de paso ml. (1)	Ocupac. temporal m.2	Poli-gono num.	Parcela num.	
BU-FU-1	Modesta Salvador González Plaza Prádo de Elvera, 2-27. A.ARAMBA DE DUERO (BU)	158	2406	2	150	Labor secano.
BU-FU-1 bis	Aurelio Díaz TORRESANDINO (Burgos)	158	2406	8	534	Labor secano.
BU-FU-2	Estefanía Galvo García TORRESANDINO (Burgos)	52	744	2	151	Labor secano.
BU-FU-2 bis	Aurelio Díaz TORRESANDINO (Burgos)	52	744	2	151	Labor secano.
BU-FU-3	Casiano servitumbre Ayuntamiento	55	1185	—	—	Casino.
BU-FU-4	Ayuntamiento (masa común)	46	782	2	152	Labor secano.
BU-FU-5	Hilación de Blán 011 PARDILLA (Burgos)	61	1037	2	153	Labor secano.
BU-FU-6	Julián González Romo TORRESANDINO (Burgos)	57	1062	2	154	Labor secano.
BU-FU-6 bis	Antonio del Val Gómez TORRESANDINO (Burgos)	57	1062	2	154	Labor secano.
BU-FU-7	Fincaas solidarias	13	156	—	—	Seguro deavagü.
BU-FU-8	Ana Vela Arroyo C/ Julián Romo, 3-18. MADRID	186	3117	2	155	Labor secano.
BU-FU-8 bis	Dionisio Vela Cornejo PARDILLA (Burgos)	186	3117	2	155	Labor secano.
BU-FU-9	Felipe Abad García PARDILLA (Burgos)	73	1130	2	156	Labor secano.
BU-FU-9 bis	Cooperativa LA UNION PARDILLA (Burgos)	73	1130	2	156	Labor secano.
BU-FU-10	Mesa Común Ayuntamiento	—	135	2	157	Labor secano.
BU-FU-11	Fincaas colindantes	—	5	—	—	Arroyo desagü.
BU-FU-12	Ildefonso de Blán Izquierdo C/ Blán, 35-19B. MADRID	5	559	2	180	Labor secano.
BU-FU-13	Herederos de Fernando Vela Arroyo PARDILLA (Burgos)	241	3799	2	181	Labor secano.
BU-FU-13 bis	Dionisio Vela Cornejo PARDILLA (Burgos)	241	3799	2	181	Labor secano.

(1) Medidas sobre el eje del Gasoducto.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Provincia de Burgos

Término Municipal de Fuentenebro

FINCA NUM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS DE CATASTRO		NATURALEZA
		Servid. de paso ml. (1)	Ocupac. temporal m.2	Poligono num.	Parcela num.	
BU-FU-25	Vicente Vals Arroyo PAEDILLA (Burgos)	58	986	2	197	Labor secano.
BU-FU-25 bis	Cooperativa LA UNION PAEDILLA (Burgos)	58	986	2	197	Labor secano.
BU-FU-26	Ansel Garcia Garcia SEPOVIA.	50	850	2	198	Labor secano.
BU-FU-26 bis	Cooperativa LA UNION PAEDILLA (Burgos)	50	890	2	198	Labor secano.
BU-FU-27	Gloria Redondo Garcia VALLADOLID	88	1496	2	199	Labor secano.
BU-FU-27 bis	Cooperativa LA UNION PAEDILLA (Burgos)	88	1496	2	199	Labor secano.
BU-FU-28	Valeriano de Elias Martin BURGOS	46	782	2	211	Labor secano.
BU-FU-28 bis	Cooperativa LA UNION PAEDILLA (Burgos)	46	782	2	211	Labor secano.
BU-FU-29	Julian Barqon de Elias MADRID	33	561	2	210	Labor secano.
BU-FU-29 bis	Cooperativa LA UNION PAEDILLA (Burgos)	33	561	2	210	Labor secano.
BU-FU-30	Urbano Garcia Barqon PAEDILLA (Burgos)	18	306	2	209	Labor secano.
BU-FU-30 bis	Cooperativa LA UNION PAEDILLA (Burgos)	18	306	2	209	Labor secano.
BU-FU-31	Gemoveva de Elias Monte PAEDILLA (Burgos)	21	357	2	208	Labor secano.
BU-FU-31 bis	Cooperativa LA UNION PAEDILLA (Burgos)	21	357	2	208	Labor secano.
BU-FU-32	Mercedes Fernández Villegra RESIDENCIA DE ALCIADES.- ABAMDA DE DUERO (Burgos)	19	280	2	207	Labor secano.
BU-FU-32 bis	Cooperativa LA UNION PAEDILLA (Burgos)	19	280	2	207	Labor secano.
BU-FU-33	Casino GENDA DE BORBETO Ayuntamiento	10	190	—	—	Casino.
BU-FU-34	Felipe Abad Garcia PAEDILLA (Burgos)	197	3365	3	315	Labor secano.
BU-FU-34 bis	Cooperativa LA UNION PAEDILLA (Burgos)	197	3365	3	315	Labor secano.

(1) Medidas sobre el eje del Gasoducto.

FINCA NUM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS DE CATASTRO		NATURALEZA
		Servid. de paso ml. (1)	Ocupac. temporal m.2	Poligono num.	Parcela num.	
BU-FU-35	Finca Collantes, Regenero Valdecajal	8	136	—	—	Regenero.
BU-FU-36	Leuro Facito Mayor FUENTENEPRO (Burgos)	195	3357	3	314	Labor secano.
BU-FU-37	Casino del BOSQUE Ayuntamiento	12	324	—	—	Casino.
BU-FU-38	Andrés de Elias Abad PAEDILLA (Burgos)	13	130	3	329	Labor secano.
BU-FU-38 bis	Cooperativa LA UNION PAEDILLA (Burgos)	13	130	3	329	Labor secano.
BU-FU-39	Cerardo de Elias Garcia y otros	25	415	3	330	Labor secano.
BU-FU-39 bis	Cooperativa LA UNION PAEDILLA (Burgos)	25	415	3	330	Labor secano.
BU-FU-40	Félix Lorenzo Barqon Garcia	58	986	3	331	Labor secano.
BU-FU-40 bis	Cooperativa LA UNION PAEDILLA (Burgos)	58	986	3	331	Labor secano.
BU-FU-41	Mariano Redondo Ayaso FUENTENEPRO (Burgos)	84	1428	3	333	Labor secano.
BU-FU-41 bis	Abel Pérez Garcia FUENTENEPRO (Burgos)	84	1428	2	333	Labor secano.
BU-FU-42	Mariano Pecharronan Odas BOUDO DE JUARROS(Burgos)	131	2227	3	334	Labor secano.
BU-FU-42 bis	Carlos Pecharronan Arrans FUENTENEPRO (Burgos)	131	2227	3	334	Labor secano.
BU-FU-43	Domestio Caso Ulloa FUENTENEPRO (Burgos)	209	3570	3	339	Labor secano.
BU-FU-44	Ayuntamiento (base común)	58	977	3	341	Labor secano.
BU-FU-45	FINCAS COLIBIAYTES, Regenero CARRASALON	7	184	—	—	Regenero.
BU-FU-46	Brigada Sacristán Garcia	47	807	3	362	Labor secano.
BU-FU-46 bis	Cooperativa LA UNION PAEDILLA (Burgos)	47	807	3	362	Labor secano.
BU-FU-47	Casino de FUENTENEPRO Ayuntamiento	8	168	—	—	Casino.
BU-FU-48	Juan Patricia Abad Garcia PAEDILLA (Burgos)	55	892	7	817	Labor secano.

(1) Medidas sobre el eje del Gasoducto.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
Provincia de Burgos

Término Municipal de Pardilla

FINCA NUM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS DE CATASTRO		NATURALEZA
		Servid. de paso ml. (1)	Ocupac. temporal m.²	Poli-gono num.	Parcela num.	
EU-PA-1	Comnalo Galvo PARDILLA (Burgos)	9	94	9	285	Erial.
EU-PA-2	Juan Redondo Otero FUENTENEbro (Burgos)	35	559	9	284	Erial.
EU-PA-3	Manuel Benito FUENTENEbro (Burgos)	34,5	555	9	283	Erial.
EU-PA-4	Mariona Abad Garcia PARDILLA (Burgos)	17	293	9	303	Erial.
EU-PA-5	Julia Abad Barqon PARDILLA (Burgos)	29	510	9	304	Erial.
EU-PA-6	Marino Miguel Garcia y Hermanos PARDILLA (Burgos)	29	497	9	305	Erial.
EU-PA-7	José Sosa Garcia PARDILLA (Burgos)	150	2503	9	306 a	Erial.
EU-PA-8	Ayuntamiento	12	190	9	338	Erial.
EU-PA-9	Silvestre Sosa Villagra PARDILLA (Burgos)	20	486	9	314	Erial.
EU-PA-10	Gregorio Abad y Hermanos PARDILLA (Burgos)	35	580	9	315	Erial.
EU-PA-11	Hilarión de Blas Gal PARDILLA (Burgos)	26	433	9	316	Erial.
EU-PA-12	Mariano de Blas Matean PARDILLA (Burgos)	41,5	701	9	317	Erial.
EU-PA-13	Desconocido	48	799	9	319	Erial.
EU-PA-14	Rafino, Marciano, Jolita y Juana de Blas PARDILLA (Burgos)	21	357	9	320	Erial.
EU-PA-15	Cayo Parcela de Blas y Hermanos PARDILLA (Burgos)	33	559	9	321	Erial.
EU-PA-16	Ayuntamiento	29	484	9	340	Erial.
EU-PA-17	Cayo Parcela de Blas y Hermanos PARDILLA (Burgos)	23	408	9	326	Erial.
EU-PA-18	Ayuntamiento	79	1422	9	331	Erial.
EU-PA-19	Felipe de Blas Garcia PARDILLA (Burgos).	—	20	9	332	Erial.

(1) Medidas sobre el eje del Gasoducto.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
Provincia de Burgos

Término Municipal de Fuentenebro

FINCA NUM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS DE CATASTRO		NATURALEZA
		Servid. de paso ml. (1)	Ocupac. temporal m.²	Poli-gono num.	Parcela num.	
EU-FU-48 ha	Cooperativa LA UNTOR PARDILLA (Burgos)	55	892	7	817	Labor secano.
EU-FU-49	Rafino de Blas Garcia PARDILLA (Burgos)	148	2516	7	818	Labor secano.
EU-FU-49 ha	Felipe de Blas Garcia PARDILLA (Burgos)	148	2516	7	818	Labor secano.
EU-FU-50	Vicente Vela Arroyo	72	1224	7	819	Labor secano.
EU-FU-50 ha	Cooperativa LA UNTOR PARDILLA A (Burgos)	72	1224	7	819	Labor secano.
EU-FU-51	Desconocido (Ayuntamiento)	42	714	7	820	Labor secano.
EU-FU-52	María Sosa Mayor MADRID.	44	748	7	821	Labor secano.
EU-FU-52 ha	Carmelo Focharruan Miguel FUENTENEbro (Burgos)	44	748	7	821	Labor secano.
EU-FU-53	Gertrudis Sosa Benito FUENTENEbro (Burgos)	83	1411	7	822	Labor secano.
EU-FU-54	Ricardo Ortega Casado c/ Esteban Mora, 24 - BARR. MADRID.	33	654	7	823	Labor secano.
EU-FU-55	FINCAS COLINDANTES	9	225	—	—	Reguro.
EU-FU-56	Ayuntamiento	131	2125	7	829	Labor secano.
EU-FU-57	José Luis Larrarte de Domingo (desconocido)	26	518	7	824	Labor secano.
EU-FU-56	Río FRESNO Conf. Hidr. del DUERO - M.O.P.U.	112	1897	—	—	Rfó.

(1) Medidas sobre el eje del Gasoducto.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Provincia de Burgos

Instalaciones auxiliares

FINCA NUM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS DE CATASTRO		NATURALEZA
		Servid. de paso ml. (1)	Ocupac. temporal m.2	Poligono num.	Parcela num.	
BU-AD-29 Valvula	T.M. de ALBILLOS. Esequiel Hortiguela Gonzalez. ALBILLOS. (Burgos)	--	--	5	408	Labor secano
BU-VY-44 Valvula	T.M. VILLAMAYOR DE LOS MONTES. Nicolas Gonzalez Garcedo. VILLAMAYOR DE LOS MONTES. (Burgos)	--	--	4	249	Labor secano
BU-VY-1000 Valvula	Aurelio Usón Adrián. VILLAMAYOR DE LOS MONTES. (Burgos)	--	--	4	250	Labor secano
BU-VY-1000b1s Valvula	Angel Villalmanzo Revilla. VILLAMAYOR DE LOS MONTES. (Burgos)	--	--	4	250	Labor secano
BU-VY-1000 E. P. C.	Aurelio Usón Adrián. VILLAMAYOR DE LOS MONTES. (Burgos)	145	725	4	250	Labor secano
BU-VY-1000b1s E. P. C.	Angel Villalmanzo Revilla. VILLAMAYOR DE LOS MONTES. (Burgos)	145	725	4	250	Labor secano
BU-VY-1001 E. P. C.	Grescencia Lara Díez. VILLAMAYOR DE LOS MONTES. (Burgos)	36	180	4	251	Labor secano
BU-VY-1001b1s E. P. C.	Ariano Gonzalez Garcedo. VILLAMAYOR DE LOS MONTES. (Burgos)	36	180	4	251	Labor secano
BU-AD-59 Valvula	T.M. de LERMA. Pedro Ortega Santamaría. C/Hospital. LERMA. (Burgos)	--	--	87	1236	Labor secano
BU-RE-65 Valvula	T.M. de BAHAYON DE ESQUEVA. Herminda Izquierdo Izquierdo. BAHAYON DE ESQUEVA. (Burgos)	--	--	16	82	Labor secano
BU-RE-65b1s Valvula	Domingo Adeliño. SANTIBÁÑEZ DE ESQUEVA. (Burgos)	--	--	16	82	Labor secano
BU-AD-109 E. P. C.	T.M. de ARANDA DE DUERO. Carmen Gonzalez Bojas. C/San Francisco 59-50B. ARANDA DE DUERO. (Burgos)	11	55	31	782	Labor secano
BU-AD-112 E. P. C.	Cooperativa S. José. ARANDA DE DUERO. (Burgos)	28	140	31	784	Labor secano
BU-AD-113 E. P. C.	Mariano Goyubo. C/San Antonio 47. ARANDA DE DUERO. (Burgos)	25	125	31	785	Labor secano

(1) Medidas sobre el eje del Gasoducto.

FINCA NUM.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS DE CATASTRO		NATURALEZA
		Servid. de paso ml. (1)	Ocupac. temporal m.2	Poligono num.	Parcela num.	
BU-AD-114 E. P. C.	Luis Brogueras Lopez. C/San Francisco. ARANDA DE DUERO. (Burgos)	--	23	31	785	Labor secano
BU-AD-1001 E. P. C.	Pablo Goyubo Martínez. SINOBAS. ARANDA DE DUERO. (Burgos)	--	30	31	786	Labor secano
BU-AD-1002 E. P. C.	Francisco Puenteñebro Serrano C/General Catalán nº:17 ARANDA DE DUERO. (Burgos)	--	15	31	787	Labor secano
BU-AD-1003 E. P. C.	Carlos Puenteñebro Serrano. C/General Catalán nº:17 ARANDA DE DUERO. (Burgos)	--	33	31	788	Labor secano
BU-AD-1004 E. P. C.	Sixto de Pablo Saeo. C/Burgo de osma nº: 40 ARANDA DE DUERO. (Burgos)	--	26	31	789	Labor secano
BU-AD-1005 L. Electrica	Modesto Martín. ARANDA DE DUERO. (Burgos)	2	56	31	919	Labor secano
BU-AD-110 L. Electrica	Ayuntamiento.	--	6	--	--	Caminos.
BU-AD-109 L. Electrica	Carmen Gonzalez Bojas. C/San Francisco nº:59-50B. ARANDA DE DUERO. (Burgos)	4	22	--	--	Labor secano
BU-AD-186 Valvula.	M. O. P. U. (Poligono Industrial)	2898	--	3	154a- 153a- 151- 173.	Labor secano
BU-FU-16 Valvula.	T.M. de FUENTENEbro. Valentin Abad Garcia. PARDILLA. (Burgos)	289	--	2	184	Labor secano
BU-FU-17 Valvula.	Ayuntamiento.	144	--	2	185	Labor secano
BU-VY-38 Valvula	T.M. de VILLAMAYOR DE LOS MONTES. Laureano González González VILLAMAYOR DE LOS MONTES. (Burgos)	9	--	9	720	Labor secano
BU-VY-55 Valvula	Ayuntamiento. (Masa común)	9	--	3	218	Labor secano
BU-VY-55b1s Valvula	Frutos Villaverde Moratí VILLAMAYOR DE LOS MONTES. (Burgos)	9	--	3	218	Labor secano

(1) Medidas sobre el eje del Gasoducto.

